



Corte Superior de Justicia de Junín

"Año de la Universalización de la Salud"

El Tambo, 26 de diciembre de 2020.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 534-2020-P-CSJGU-PJ

Sumilla: DAR POR CONCLUIDA a partir del 28 de diciembre del año 2020 la designación de la Dra. **KARLA FIORELLA ARAUJO VENTURA**, en el cargo de confianza de Coordinadora de Trámite Documentario y Archivo I, así como en su designación como Asesora Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, que en adición a sus funciones ejerció.

VISTA:

La Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo Distrital N° 489 -2020-CED-CSJGU/PJ de fecha 23.12.20 que otorgó licencia sin goce de haber a la Dra. Karla Fiorella Araujo Ventura desde el 28 de diciembre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre los trabajadores de confianza

El artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales y profesionales y en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados al personal de dirección.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin

Cabe indicar que conforme la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, la permanencia del servidor de confianza está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó (artículo 3, literal e).

Tercero.- Sobre el Consejo Ejecutivo Distrital y las licencias

El Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia conformado por el Presidente de la Corte Superior, quien lo preside; el Juez Superior Jefe de la ODECMA, un Juez Superior designado por la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia, que será el último Presidente de la Corte Superior o en su defecto el último Presidente; un Juez Especializado o Mixto elegido por los Jueces Especializados o Mixtos del Distrito Judicial y una persona de reconocida experiencia en la gerencia pública o privada, designada por el Colegio de Abogados de la localidad, conforme al artículo 95 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Asimismo, el Consejo Ejecutivo Distrital tiene entre sus funciones la concesión de las licencias solicitadas por los Jueces Superiores, Especializados o Mixtos, de los Jueces de Paz Letrado, así como de los Auxiliares Jurisdiccionales y al personal administrativo del distrito judicial, conforme al num. 5 del artículo 96 del T.U.O. de la LOPJ.



Cuarto.- Sobre la licencia sin goce de haber de la Dra. Karla Araujo Ventura y la conclusión de su designación como Coordinadora

Mediante Resolución Administrativa N° 489 -2020-CED-CSJJU/PJ de fecha 23.12.20, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín en ejercicio de las facultades establecidas por el T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concedió licencia sin goce de haber a la Dra. Karla Fiorella Araujo Ventura por el plazo de seis meses computados a partir del día 28 de diciembre del presente año, en mérito a los resultados finales del Proceso de Contratación Nro. 409-2020-MIMP convocado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, donde se advierte que ha resultado ganadora de dicho proceso de selección y empezará a laborar a partir del 28.12.20 en la Dirección de Políticas Públicas de dicho Ministerio. En ese sentido, esta Presidencia considera necesario dar por concluida su designación como Coordinadora de Tramite Documentario y como Asesora Legal de esta distinguida Corte, que en adición a sus funciones ejerció.

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 28 de diciembre del año 2020 la designación de la Dra. **KARLA FIORELLA ARAUJO VENTURA**, en el cargo de confianza de Coordinadora de Trámite Documentario y Archivo, así como su designación como Asesora Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, que en adición a sus funciones ejerció.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Dra. **ROSARIO SALVADOR QUISPEALAYA**, Coordinadora de la Oficina de Logística, en adición a sus funciones como Coordinadora de Trámite Documentario y Archivo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR al Dr. **JONATHAN DANIEL PALOMINO ZUMAETA**, en adición a sus funciones como Asesor Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO CUARTO: RECONOCER y AGRADECER a la Dra. **KARLA FIORELLA ARAUJO VENTURA** por su sobresaliente desempeño como Coordinadora de Trámite Documentario y como Asesora Legal de esta distinguida Corte, que en adición a sus funciones ejerció.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad de Administración y Finanzas, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Unidad de Servicios Judiciales, a Asesoría legal de la Corte de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

